

San José, 10 de febrero de 2015.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del diez de febrero del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fdo. Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1	Sentencia 2015 - 001785. Expediente 09-010208-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS, COORDINADOR MINERO DE LA REGIÓN HUETAR ATLÁNTICA DE LA DIRECCIÓN DE GEOLOGÍA Y MINAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, DIRECTOR GENERAL DE GEOLOGÍA Y MINAS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, REPRESENTANTE LEGAL DE FELUCO HERRERA, SECRETARIA GENERAL DE LA SECRETARIA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA), SUBGERENTE GENERAL ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se reitera a Vanessa Rosales Ardón, en su condición de Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, a Marlene Salazar Alvarado, en su condición de Directora a.i. de Geología y Minas del Ministerio de Ambiente y Energía, a Rosa María Ovares Alvarado, en su condición de Jefa a.i. del Registro Nacional Minero, y a Uriel Juárez Baltodano, en su condición de Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos; el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto N° 2010002574, de las 13:29 horas del 05 de febrero de 2010; bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a Edgar Gutiérrez Ezpeleta, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, y a Melvin Jiménez Marín, en su condición de Ministro de la Presidencia.-
2	Sentencia 2015 - 001786. Expediente 14-004143-0007-CO. A las catorce horas

	<p>con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE DE AMBIENTE, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE DE SISTEMAS COMUNALES DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. No ha lugar a la gestión formulada.-</p>
3	<p>Sentencia 2015 - 001787. Expediente 14-016917-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEPARTAMENTO ASESORÍA PEDAGÓGICA DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
4	<p>Sentencia 2015 - 001788. Expediente 14-017956-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE ADMINISTRATIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MEDICA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL , GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DE CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL . Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelvan las acciones de inconstitucionalidad que se tramitan en esta Sala bajo los expedientes números 13-008394-0007-CO y 13-011261-0007-CO.-</p>
5	<p>Sentencia 2015 - 001789. Expediente 14-019142-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO EXPERIMENTAL BILINGÜE DE SIQUIRRES. Archívese el expediente.-</p>
6	<p>Sentencia 2015 - 001790. Expediente 14-019755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS PEDAGÓGICAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
7	<p>Sentencia 2015 - 001791. Expediente 15-000073-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Desglósese el escrito presentado el 2 de febrero de 2015 para que sea tramitado como un asunto nuevo. Archívese este expediente.</p>

8	Sentencia 2015 - 001792. Expediente 15-000368-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
9	Sentencia 2015 - 001793. Expediente 15-000393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento para la estimatoria del recurso, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
10	Sentencia 2015 - 001794. Expediente 15-000470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
11	Sentencia 2015 - 001795. Expediente 15-000556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, Dr. Jeremiadas Sandí Delgado, del Servicio Ortopedia del Hospital Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez+, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias para garantizar que la amparada sea valorada el día 16 de julio del 2015. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios

	causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ocupe ese cargo en forma personal.
12	Sentencia 2015 - 001796. Expediente 15-000736-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, HEREDIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
13	Sentencia 2015 - 001797. Expediente 15-000758-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS. Se declara con lugar el recurso, únicamente, respecto a la recurrente y a los amparados. Se condena a la Asociación Nacional de Empleados Públicos al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En cuanto a los amparados, se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Jinesta Lobo, Rueda Leal y Salazar Alvarado salvan el voto y declaran sin lugar el recurso en todos sus extremos.-
14	Sentencia 2015 - 001798. Expediente 15-000818-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA, DR. ALBERTO GRANADOS BARRERO MÉDICO TRATANTE, DEL AMPARADO DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA , GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL , JEFE DEL SERVICIO DE HEMATO-ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara sin lugar el recurso.-
15	Sentencia 2015 - 001799. Expediente 15-000826-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ

CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE LA SECCIÓN DE MEDICATURA FORENSE DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA LEGAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JEFE DEL SERVICIO DE NEUMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes para que el tutelado, reciba inmediatamente el medicamento bosetan, por el tiempo y en las dosis prescrita por su médico tratante, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal medicamento. Asimismo, se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Emilio Guevara Jiménez y Rebeca Arias Durán, por su orden Director General, Jefe del Servicio de Neumología y Directora a.i. del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes para que se cumpla con las advertencias señaladas en el Dictamen Médico Legal número DML-2015-0001264. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Albin Chaves Matamoros, Arnoldo Matamoros Sánchez, Emilio Guevara Jiménez y Rebeca Arias Durán, por su orden Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, Director General, Jefe del Servicio de Neumología y Directora a.i. del Servicio de Farmacia, todos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a

	quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-
16	<p>Sentencia 2015 - 001800. Expediente 15-000880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe dicho puesto, que en el plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la notificación de esta sentencia tome las medidas necesarias para que el recurrente sea valorado nuevamente y se determine la fecha correspondiente a su cirugía, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto el mismo, para definir la prioridad que debe darse a su caso.</p> <p>Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Marcela Leandro Ulloa, en su condición de Directora General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien ocupe dicho puesto. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y lo declara sin lugar.</p>
17	<p>Sentencia 2015 - 001801. Expediente 15-000896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
18	<p>Sentencia 2015 - 001802. Expediente 15-000921-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>

	<p>Notifíquese esta resolución a Zianny Calderón Torres en su calidad de Jueza Coordinadora a.i. del Juzgado de Pensiones Alimentarias de Cartago, o a quien en su lugar ejerza el cargo, EN FORMA PERSONAL.</p>
19	<p>Sentencia 2015 - 001803. Expediente 15-000947-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a GERARDO QUIRÓS MEZA, en su condición de Director General y MARIO SOLANO SALAS en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan ese cargo, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan quirúrgicamente al amparado todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a GERARDO QUIRÓS MEZA, en su condición de Director General y MARIO SOLANO SALAS en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan ese cargo, en forma personal. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes y declara con lugar el recurso, pero sin ordenar que se practique en un plazo específico la cirugía a la recurrente, sino que dentro de un plazo razonable, se le fije fecha cierta. COMUNÍQUESE.-</p>
20	<p>Sentencia 2015 - 001804. Expediente 15-000981-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.</p>

21	Sentencia 2015 - 001805. Expediente 15-000992-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
22	Sentencia 2015 - 001806. Expediente 15-001001-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
23	Sentencia 2015 - 001807. Expediente 15-001010-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA C DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA F DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTORA A.I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
24	Sentencia 2015 - 001808. Expediente 15-001025-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-
25	Sentencia 2015 - 001809. Expediente 15-001027-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena a Krissia Díaz Valverde, en su condición de Directora General, a Alexander Sánchez Cabo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía y a Marvin Yglesias Rosales en su condición de Médico Especialista en Cirugía General, todos del Hospital Dr. Max Jiménez Peralta, o a quienes ocupen dichos puestos, que en el plazo de UN MES, a partir de la notificación de esta sentencia tomen las medidas necesarias para que el recurrente sea valorado y se determine la fecha correspondiente a su cirugía, de conformidad con el criterio técnico-científico, valorando no solo la premura de otros casos, sino también el retardo del cual ha sido objeto el mismo, para definir la prioridad que debe darse a su caso. Lo anterior, bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

	<p>dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal a Krissia Díaz Valverde, en su condición de Directora General, a Alexander Sánchez Cabo, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía y a Marvin Yglesias Rosales en su condición de Médico Especialista en Cirugía General, todos del Hospital Dr. Max Jiménez Peralta. El Magistrado Armijo Sancho, salva el voto y lo declara sin lugar.</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 001810. Expediente 15-001041-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA, UNIDAD DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES. SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo, Cruz y Hernández salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 001811. Expediente 15-001052-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ho Sai Acon Chan, en su condición de Director General, a.i., y a Juan Manuel Currea De Brigard, en su condición de Jefe de Cirugía-Oftalmología; ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que en la fecha en que se ha programado -cinco de marzo del 2015- se mantenga la cita otorgada al amparado en el Servicio de Cirugía General, y se le realice la valoración que requiere. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al</p>

	<p>pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ho Sai Acon Chan, en su condición de Director General, a.i., y a Juan Manuel Currea De Brigard, en su condición de Jefe de Cirugía-Oftalmología; ambos del Hospital Dr. Tony Facio Castro.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 001812. Expediente 15-001076-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 001813. Expediente 15-001101-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE TRIBUTACIÓN DIRECTA, MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza por el fondo el recurso en cuanto a la alegada imposibilidad de presentar a tiempo las declaraciones del impuesto sobre la renta. En lo demás, se da curso al amparo.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 001814. Expediente 15-001114-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL TONY FACIO DE LIMÓN, SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 001815. Expediente 15-001120-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELITA, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELITA, JEFE DEL SERVICIO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL ÁREA DE SALUD DE ALAJUELITA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 001816. Expediente 15-001132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA, JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,</p>

	los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-
33	Sentencia 2015 - 001817. Expediente 15-001144-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se declara sin lugar el recurso.
34	Sentencia 2015 - 001818. Expediente 15-001194-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ODONTOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Laura Sánchez Aguilar, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que brinden al amparado, un plazo de tiempo prudencial para que remita su caso al Departamento de Validación de Derechos del Hospital recurrido, a fin que allí se determine si corresponde exonerarlo del pago de las prótesis dentales de su interés. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Laura Sánchez Aguilar, en su condición, respectivamente, de Director General y Jefe del Servicio de Odontología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos
35	Sentencia 2015 - 001819. Expediente 15-001204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE

	ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
36	<p>Sentencia 2015 - 001820. Expediente 15-001209-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso por una infracción al derecho a la salud de la tutelada. Se le ordena a Cecilia Bolaños Loría en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación del Hospital San Juan de Dios, o a quien en su lugar desempeñe dicho cargo, que se abstenga de incurrir en conductas similares a las que sirvieron de fundamento a la estimatoria de este recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Tome nota la autoridad recurrida de la advertencia realizada por este Tribunal en el Considerando V de esta resolución. Notifíquese.</p>
37	<p>Sentencia 2015 - 001821. Expediente 15-001236-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Mario Solano Salas en calidad de Director Médico el primero y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos suministrar de inmediato, a costa de la recurrente, la copia del expediente clínico solicitado a su nombre. Lo anterior, bajo apercibimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y a Mario Solano Salas en calidad de Director Médico el primero y Jefe del Servicio de Ortopedia el segundo, ambos del</p>

	Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.
38	Sentencia 2015 - 001822. Expediente 15-001250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE POCOCÍ, JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE SARAPIQUÍ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
39	Sentencia 2015 - 001823. Expediente 15-001262-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN JOSÉ (SAN SEBASTIÁN). Se declara sin lugar el recurso
40	Sentencia 2015 - 001824. Expediente 15-001264-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL. Se declara sin lugar el recurso.
41	Sentencia 2015 - 001825. Expediente 15-001265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL DOLOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Cecilia Bolaños Loría, por su orden Directora General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se realice a la accionante la radiografía que requiere y se valore en la Consulta de Columna. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,

	<p>daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Cecilia Bolaños Loría, por su orden Directora General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatología y Rehabilitación, ambas del Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
42	<p>Sentencia 2015 - 001826. Expediente 15-001284-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, Director Médico y a Mario Solano Salas, Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere el recurrente, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, todo esto dentro de un plazo de 4 meses, a partir de la comunicación de ésta sentencia. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-</p>
43	<p>Sentencia 2015 - 001827. Expediente 15-001289-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su calidad de Directora General, y a Cecilia Bolaños Loría, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que</p>

	<p>estén dentro del ámbito de sus competencias para que la cirugía prescrita a la amparada sea practicada dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, todo bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las recurridas, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso, en cuanto se otorga un plazo a los recurridos para realizar la cirugía prescrita a la amparada.</p>
44	<p>Sentencia 2015 - 001828. Expediente 15-001297-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe su cargo, girar las órdenes que correspondan para que se programe y practique la cirugía que requiere la amparada conforme el criterio de su médico tratante, bajo la responsabilidad de ese profesional y siempre que no exista una variación de las circunstancias médicas que desaconsejen ese procedimiento. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo</p>

	Matamoros Sánchez, en su condición de Director General del Hospital Calderón Guardia, o a quien ocupe su cargo, EN FORMA PERSONAL. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.
45	Sentencia 2015 - 001829. Expediente 15-001308-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS, UNIDAD DE GESTIÓN DE RECLAMOS. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
46	Sentencia 2015 - 001830. Expediente 15-001354-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA B DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
47	Sentencia 2015 - 001831. Expediente 15-001364-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCALIA DE DESAMPARADOS, JEFE DE LA FUERZA PUBLICA DE ASERRI, JUZGADO PENAL DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.-
48	Sentencia 2015 - 001832. Expediente 15-001365-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara sin lugar el recurso.
49	Sentencia 2015 - 001833. Expediente 15-001376-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja

	Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
50	Sentencia 2015 - 001834. Expediente 15-001408-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DELEGACIÓN POLICIAL DE PROXIMIDAD DE CARTAGO DELTA 37. Se declara SIN LUGAR el recurso.
51	Sentencia 2015 - 001835. Expediente 15-001415-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a la Dra. Ileana Balmaceda, o a quien ocupe el cargo de Directora del Hospital San Juan de Dios, que adopte las medidas necesarias para que el recurrente, le sea realizada la cirugía prescrita por el médico tratante, le sea realizada la cirugía prescrita por el médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen el procedimiento médico, dentro de los CUATRO MESES siguientes a la notificación de esta resolución. Se le advierte a Ileana Balmaceda, o a quien ocupe el cargo de Directora del Hospital San Juan de Dios, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ileana Balmaceda, o a quien ocupe ese cargo, en forma PERSONAL. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.
52	Sentencia 2015 - 001836. Expediente 15-001416-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.
53	Sentencia 2015 - 001837. Expediente 15-001425-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez

	pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
54	Sentencia 2015 - 001838. Expediente 15-001462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE REDES DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.
55	Sentencia 2015 - 001839. Expediente 15-001504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE UPALA. Se declara sin lugar el recurso.
56	Sentencia 2015 - 001840. Expediente 15-001513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
57	Sentencia 2015 - 001841. Expediente 15-001516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.
58	Sentencia 2015 - 001842. Expediente 15-001517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE PUNTARENAS, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso,
59	Sentencia 2015 - 001843. Expediente 15-001532-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CORREDORES. Se declara sin lugar el recurso.
60	Sentencia 2015 - 001844. Expediente 15-001549-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. Se rechaza de plano el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 001845. Expediente 15-001553-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT. Se rechaza de plano el recurso.
62	Sentencia 2015 - 001846. Expediente 15-001562-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y

	perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-
63	Sentencia 2015 - 001847. Expediente 15-001566-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
64	Sentencia 2015 - 001848. Expediente 15-001600-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL CALLE REAL, LIBERIA. Se rechaza por el fondo el recurso.
65	Sentencia 2015 - 001849. Expediente 15-001629-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2015-001771 de las 09:05 horas del 6 de febrero de 2015.
66	Sentencia 2015 - 001850. Expediente 15-001639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE INTERCULTURALIDAD MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
67	Sentencia 2015 - 001851. Expediente 15-001654-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
68	Sentencia 2015 - 001852. Expediente 15-001668-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
69	Sentencia 2015 - 001853. Expediente 15-001670-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
70	Sentencia 2015 - 001854. Expediente 15-001671-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL HUETAR CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD ANIMAL, SECRETARIO A. I. DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES. Se rechaza de plano el recurso en lo referente a la procedencia y legalidad de la resolución SENASA-DRHC-012-2015 del 30 de enero de 2015. En lo demás, se da curso al amparo.
71	Sentencia 2015 - 001855. Expediente 15-001673-0007-CO. A las catorce horas

	con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
72	Sentencia 2015 - 001856. Expediente 15-001685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE INTERCULTURALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal da razones separadas.
73	Sentencia 2015 - 001857. Expediente 15-001697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
74	Sentencia 2015 - 001858. Expediente 15-001699-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA, CIUDAD CORTÉS. Se rechaza de plano el recurso.
75	Sentencia 2015 - 001859. Expediente 15-001702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
76	Sentencia 2015 - 001860. Expediente 15-001706-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso
77	Sentencia 2015 - 001861. Expediente 15-001707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
78	Sentencia 2015 - 001862. Expediente 15-001709-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE UNIDAD DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota separada
79	Sentencia 2015 - 001863. Expediente 15-001718-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE HACIENDA. Se

	rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Castillo Víquez salvan el voto, conforme lo indican en el último considerando de esta sentencia.
80	Sentencia 2015 - 001864. Expediente 15-001720-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE APOYOS DE PROYECTOS, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, UNIDAD ESTRATÉGICA DE NEGOCIOS PROYECTOS Y SERVICIOS ASOCIADOS. Se rechaza por el fondo el recurso
81	Sentencia 2015 - 001865. Expediente 15-001725-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
82	Sentencia 2015 - 001866. Expediente 15-001726-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
83	Sentencia 2015 - 001867. Expediente 15-001729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE Escazú. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
84	Sentencia 2015 - 001868. Expediente 15-001730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
85	Sentencia 2015 - 001869. Expediente 15-001737-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.-
86	Sentencia 2015 - 001870. Expediente 15-001740-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano
87	Sentencia 2015 - 001871. Expediente 15-001747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso.-
88	Sentencia 2015 - 001872. Expediente 15-001749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DIRECTIVA. COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el

	recurso.
89	Sentencia 2015 - 001873. Expediente 15-001752-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
90	Sentencia 2015 - 001874. Expediente 15-001761-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Désele curso al amparo únicamente en cuanto a la denegatoria de acceso a la totalidad de la información solicitada por el recurrente. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.
91	Sentencia 2015 - 001875. Expediente 15-001763-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTERIO DE SALUD, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS, PODER EJECUTIVO. Se rechaza de plano el recurso.
92	Sentencia 2015 - 001876. Expediente 15-001769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN SEBASTIÁN, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
93	Sentencia 2015 - 001877. Expediente 15-001772-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PUBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO HUMANO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCA. Se rechaza de plano el recurso
94	Sentencia 2015 - 001878. Expediente 15-001778-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO. CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, VICEMINISTRA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso
95	Sentencia 2015 - 001879. Expediente 15-001779-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PUBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
96	Sentencia 2015 - 001880. Expediente 15-001781-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el

	recurso.
97	Sentencia 2015 - 001881. Expediente 15-001789-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMPAÑÍA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ. Se rechaza de plano el recurso
98	Sentencia 2015 - 001882. Expediente 15-001794-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
99	Sentencia 2015 - 001883. Expediente 15-001797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 001884. Expediente 15-001805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
101	Sentencia 2015 - 001885. Expediente 15-001806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2015 - 001886. Expediente 15-001816-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUERZA PÚBLICA, JUZGADO CONTRAVENCIONAL DE OSA, CIUDAD CORTÉS. Se rechaza de plano el recurso.
103	Sentencia 2015 - 001887. Expediente 15-001827-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza por el fondo el recurso.
104	Sentencia 2015 - 001888. Expediente 15-001831-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-

A las quince horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Gilbert Armijo S.

Presidente